

357/1985, de 23 de enero, y con las especificaciones técnicas exigidas por Orden de fecha 9 de abril de 1985.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Homologar las piezas de cubertería, marca M-Meneses, modelo 176-Gerona, de acero inoxidable austenítico, que consta de doce piezas principales, doce de servir, y cinco especiales, fabricadas por la Empresa «Unión de Orfebres, Sociedad Anónima», en su fábrica de Madrid, con el número de homologación: C-0018.

Segundo.—Para estos modelos se efectuará un seguimiento de la producción, según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, en su apartado 6.1.1, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 7.º de la Orden de 9 de abril de 1985, de este Departamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

5745 *RESOLUCION de 2 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan las piezas de cubertería M-Meneses, modelo 162-Cáceres, de acero inoxidable austenítico, fabricadas por «Unión de Orfebres, Sociedad Anónima», de Madrid.*

Vista la solicitud presentada por la Entidad «Unión de Orfebres, Sociedad Anónima», para la homologación de sus piezas de cubertería, marca M-Meneses, modelo 162-Cáceres, de acero inoxidable austenítico, así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado Laboratorio de Ensayos Industriales de Cubertería, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales del ICAI, de Madrid, y la auditoría de garantía de calidad realizada por la Entidad colaboradora Bureau Veritas Español, con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, y 357/1985, de 23 de enero, y con las especificaciones técnicas exigidas por Orden de fecha 9 de abril de 1985,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Homologar las piezas de cubertería, marca M-Meneses, modelo 176-Cáceres, de acero inoxidable austenítico, que consta de doce piezas principales, doce de servir, y cinco especiales, fabricadas por la Empresa «Unión de Orfebres, Sociedad Anónima», en su fábrica de Madrid, con el número de homologación: C-005.

Segundo.—Para estos modelos se efectuará un seguimiento de la producción, según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, en su apartado 6.1.1, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 7.º de la Orden de 9 de abril de 1985, de este Departamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

5746 *RESOLUCION de 2 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan las piezas de cubertería, marca M-Meneses-A, modelo 196-Victoria, de alpaca plateada, fabricadas por «Unión de Orfebres, Sociedad Anónima», de Madrid.*

Vista la solicitud presentada por la Entidad «Unión de Orfebres, Sociedad Anónima», para la homologación de sus piezas de cubertería, marca M-Meneses-A, modelo 196-Victoria, de alpaca plateada, así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado Laboratorio de Ensayos Industriales de Cubertería de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales del ICAI, de Madrid, y la auditoría de garantía de calidad realizada por la Entidad colaboradora Bureau Veritas Español, con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, y 357/1985, de 23 de enero, y con las especificaciones técnicas exigidas por Orden de fecha 9 de abril de 1985,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Homologar las piezas de cubertería, marca M-Meneses-A, modelo 196-Victoria, de alpaca plateada, que consta de doce piezas principales, doce de servir, y cinco especiales, fabricadas por la Empresa «Unión de Orfebres, Sociedad Anónima», en su fábrica de Madrid, con el número de homologación: C-0007.

2.º Para estos modelos se efectuará un seguimiento de la producción, según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, en su apartado 6.1.1, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 7.º de la Orden de 9 de abril de 1985, de este Departamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

5747 *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1985, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologa, a efectos de seguridad contra la emisión de radiaciones ionizantes, el aparato detector de humos marca «Vatsa», modelo VD2, a instancia de la firma «Vatsa Electrónica, Sociedad Limitada».*

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio en Alicante a instancia de don Luis Adam Ferrer en representación de «Vatsa Electrónica, Sociedad Limitada», con domicilio social en Denia (Alicante), calle Patricio Ferrándiz, 35, por el que se solicita la homologación del aparato de humos marca «Vatsa», modelo VD2;

Visto el certificado expedido por el Laboratorio Central de Verificación de la Junta de Energía Nuclear con fecha 28 de febrero de 1984 a efectos de seguridad contra la emisión de radiaciones ionizantes;

Considerando que por la Dirección Provincial de este Ministerio en Alicante no se ha formulado objeción alguna;

Teniendo en cuenta que se cumplen los requisitos exigidos en la Orden de 20 de marzo de 1975 sobre homologación de aparatos radiactivos.

De acuerdo con el Consejo de Seguridad Nuclear.

Esta Dirección General ha resuelto:

Homologar, con carácter provisional, a efectos de seguridad contra la emisión de radiaciones ionizantes, el aparato detector de humos, marca «Vatsa», modelo VD2.

La homologación que se otorga por la presente Resolución queda supeditada a las siguientes condiciones:

Primera.—La presente homologación corresponde al prototipo de detector iónico de humos modelo VD2 fabricado por la firma española «Vatsa Electrónica, Sociedad Limitada», el cual lleva incorporada una fuente radiactiva encapsulada de Americio-241, de actividad nominal máxima 0,9 microcurios, modelo NIS-09, fabricada por «Nemoto and Co. Ltd.», cuya emisión alfa actúa sobre una cámara de ionización conectada en serie con otra cámara de referencia. El aparato lleva además de los circuitos electrónicos y piezas de sujeción un sistema de alarma.

Segunda.—El uso a que se destinan los aparatos Vatsa-VD2 es la detección de humos para prevención de incendios.

Tercera.—Cada aparato radiactivo ha de llevar troquelado o inscrito de forma indeleble y en lugar visible el nombre del fabricante, el número de homologación, la fecha de fabricación y el nombre de la firma comercializadora autorizada. Asimismo, irá señalizado como aparato radiactivo según dispone la norma UNE-23077.

Cuarta.—En el momento en que se establezca la normativa nacional específica para detectores de humos, los aparatos Vatsa-VD2 deberán ser sometidos a los ensayos que determine dicha normativa, debiendo acreditarse el haberlos superado satisfactoriamente para su homologación con carácter definitivo.

Quinta.—La homologación con carácter provisional de los aparatos Vatsa-VD2 no supone que se puedan desarrollar las actividades de fabricación, distribución, venta y asistencia técnica de los mismos, para lo cual se deberá estar legalmente autorizado según establece la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear y el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas.

Sexta.—No se deberá vender ni instalar ningún aparato Vatsa-VD2 sin que previamente se haya comprobado que la dosis de radiación a 0,1 metros de la superficie del mismo no sobrepasa el valor de 0,1 mrem por hora.

Séptima.—Los detectores de humo Vatsa-VD2 a instalar no superarán el número estrictamente necesario para conseguir el fin a que se destinan.

Octava.—La fijación de los aparatos Vatsa-VD2 deberá ser de forma que se impida al máximo su retirada por personal no autorizado.

Novena.—Cada aparato Vatsa-VD2 irá acompañado de un certificado en el que se haga constar:

- Número de serie del aparato y fecha de fabricación.
- Número de serie de la fuente radiactiva, radisótopo y actividad en microcurios.